



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE  
CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA**

Que, una vez revisada la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, sobre el planteamiento de la necesidad enunciada, y teniendo en cuenta que en la misma no se cuenta con personal suficiente para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y EL APOYO JURÍDICO Y LEGAL AL DESPACHO DEL CONTRALOR EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES, HACIA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL**, para atender las actividades requeridas por la dependencia solicitante de la prestación del servicio.

Se hace necesario contratar a una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual con demostración previa de su idoneidad, en el Despacho de la Contralora.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cartagena de Indias el 24 de junio de 2026.



**ERICK DEL CAMPO BLANQUICETT**  
Director Administrativo y Financiero